



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES – 2021

Número de recibo:

Señor/a:

Con este documento le adjuntamos el recibo de pago correspondiente a la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) 2021.

El cálculo de la cuota se ha hecho aplicando las Ordenanzas Fiscales correspondientes y la Ley de las Haciendas Locales.

Ventajas de tener los pagos domiciliados

- Se ahorran desplazamientos y se evitan recargos por pagar fuera de plazo. Además se fracciona en 4 plazos.

Información de interés

Si usted desarrolla una actividad empresarial, profesional o es autónomo, en un inmueble en nuestra ciudad, y no está pagando el correspondiente precio público por la recogida de residuos, tiene la obligación de comunicarlo al Instituto Municipal de Hacienda.

Esta comunicación se puede hacer por escrito presentado en cualquier registro municipal, o presencialmente, si es persona física, en este Instituto, aportando en ambos casos, una copia del alta censal de su actividad, que presentó en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En nuestra web (ajuntament.barcelona.cat/hisenda) encontrará la información básica y la normativa que regula el precio público de recogida de residuos en Barcelona.

Canales de atención

- **Web** del Instituto Municipal de Hacienda: barcelona.cat/hisenda
- **Teléfono** 010 (gratuito) o 931 537 010 si se llama desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria).
- **Presencialmente** con cita previa en las oficinas de atención ciudadana y en el Institut Municipal d'Hisenda.

Hay que pedir cita en barcelona.cat/cita o llamando al 010.

Ciutat Vella	Plaça Sant Miquel, 3 (al costat plaça Sant Jaume) Ramelleres, 17 baixos (prop pl. Catalunya)	Eixample	Aragó, 328
Horta-Guinardó	Lepant, 387	Gràcia	Plaça Vila de Gràcia, 2
Nou Barris	Plaça Major de Nou Barris, 1 Av. Escolapi Càncer, 5*7 (Zona Nord, Ciutat Meridiana)	Les Corts	Plaça Comas, 18
Sants-Montjuïc	Creu Coberta, 104 Pg Zona franca, 185*219 (La Marina, Zona Franca)	Sant Andreu	Segre, 24*32
		Sant Martí	Plaça Valentí Almirall, 1
		Sarrià-Sant Gervasi	Anglí, 31
		Institut Municipal d'Hisenda	Llacuna, 63

Si es **profesional de la gestión** o **persona jurídica**, debe hacer los trámites en barcelona.cat/hisenda

Recursos

Puede interponer ante la Alcaldía, un recurso de alzada con efectos de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de pago voluntario.

Fecha de pago voluntario de los recibos no domiciliados: **del 1 de marzo al 3 de mayo**.

El recurso lo puede presentar por internet: (barcelona.cat/hisenda), en los registros municipales o por correo certificado.

Si no le hemos dado respuesta en el plazo de un mes desde su solicitud, puede interponer un recurso ante los juzgados contencioso administrativos en el plazo de seis meses.

La interposición de un recurso no paraliza el procedimiento si no se abona el importe del recibo o se presenta un aval bancario.

Protegemos sus datos personales

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de tramitar procedimientos de gestión tributaria (Tratamiento 0060- Procedimientos de gestión tributaria y otros ingresos de derecho público). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002 de 11 de julio, le indicamos que al informar el campo del correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios para la realización de comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada.

Normativa aplicable

- Ley de Haciendas Locales del 5 de marzo de 2004: artículos 14.2, 20 a 27, 41 a 47 y 56 a 110
- Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003: artículo 102.3
- Ley del Régimen Especial del municipio de Barcelona de 13 de marzo de 2006: artículo 46
- Estatutos del Institut Municipal d'Hisenda: artículo 12
- Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Barcelona, aprobadas por el Plenario del Consejo Municipal el 23 de diciembre de 2020.

Si es persona jurídica este es el último recibo de padrón que recibirá en soporte papel.

Los padrones del 2022 se notificarán todos electrónicamente.

Recuerde que ha de estar registrado en la notificación electrónica, si quiere recibir un correo electrónico de aviso por cada notificación.

Para información y alta entre en: barcelona.cat/notificacioelectronica

Las personas físicas también recibirán el padrón mediante notificación electrónica si han optado por este sistema.

Barcelona,



Enric Benito i Puigdomènech
Secretario Delegado del Instituto Municipal de Hacienda



IMPOST SOBRE BÉNS IMMOBLES – 2021
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES- 2021

NIF Ajuntament: P-0801900B

Identificació del tribut / Identificación del tributo

Número de rebut / recibo

Període liquidat/ Periodo liquidado

Identificador

Adreça objecte / Dirección objeto

Dades del contribuent / Datos del contribuyente

Subjecte passiu/Sujeto pasivo

NIF

Adreça / Dirección

Detall del tribut / Detalle del tributo

Naturalesa de l'immoble / Naturaleza del inmueble:
Rústica

Classe de dret/ derecho:

Referència cadastral:

Ús / Uso:

Número fix/ fijo:

Tipus de propietat / Tipo de propiedad:

Coefficient de propietat sobre la finca:

Coefficient de participació: (CP)

Any de la darrera revisió / Año última revisión:
2017

Valor cadastral 2021:

Valor sòl/ suelo 2021:

Año liquidado/liquidado:

Total quota/ cuota líquida:

Veure el detall del càlcul en el full annex

Ver el detalle del cálculo en la hoja adjunta

Data límit per fer l'ingrés: 03/05/2021

Fecha límite para realizar el ingreso: 03/05/2021

Emissora **Referència** **Identificació** **Import/e en euros**
080196

Per a l'entitat bancària / Para la entidad bancaria

Codi Procediment Recaptació /Código Procedimiento Recaudación-CPR-9052180

Emissora **Referència** **Identificació** **Import/e en euros**

Concepte / Concepto
Padró IBI 2021

Núm. Rebut / Núm. recibo

Nom / Nombre

Carrer / Calle

Codi postal / Código postal

• Per **domiciliació bancària**

barcelona.cat/hisenda o trucant al 010.

Condicions:

- La data de càrrec en compte si domicilia durant el període de pagament serà el 03/06/2021.
- La domiciliació tindrà validesa indefinida si no es produeix cap incidència en el pagament.

- **Web*** de l'Institut Municipal d'Hisenda: barcelona.cat/hisenda.

- **Telèfon*** 010 (gratuït) o 931 537 010 (tarifa ordinària).

- **Bancs:** BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander, Bankia, Caixaabank.

- **Quiosc de tràmits i serveis.**

(*) Condicions per efectuar el pagament amb targeta:

- Només amb targeta bancària, excepte Union Pay.
- Import màxim per rebut 3000€.
- El darrer dia per efectuar el pagament es garanteix el servei fins les 13 hores.

• Por **domiciliación bancaria**

barcelona.cat/hisenda o llamando al 010.

Condiciones:

- La fecha de cargo en cuenta si domicilia durante el periodo de pago será el 03/06/2021.
- La domiciliación tendrá validez indefinida si no se produce ninguna incidencia en el pago.

- **Web*** del Instituto Municipal de Hacienda: barcelona.cat/hisenda.

- **Teléfono*** 010 (gratuito) o 931 537 010 (tarifa ordinaria).

- **Bancos:** BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander, Bankia, Caixaabank.

- **Quiosco de trámites y servicios.**

(*) Condiciones para efectuar el pago con tarjeta:

- Sólo con tarjeta bancaria, excepto Union Pay.
- Importe máximo por recibo 3000€.
- El último día para efectuar el pago se garantiza el servicio hasta las 13 horas.



IMPOST SOBRE BÉNS IMMOBLES –2021
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES- 2021

DETALL / DETALLE

NIF Ajuntament: P-0801900B

Identificació del rebut / Identificación del recibo

Número de rebut / recibo

Identificador

Càlcul de la quota / Cálculo de la cuota

1. Ajuntament de Barcelona: Impost sobre béns immobles / Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

Any Año	Base liquidable x	Tipus impositiu = Tipo impositivo	Quota íntegra	-	Bonificació municipal per reducció de l'increment quota	= Import resultant: Importe resultante
------------	-------------------	--------------------------------------	---------------	---	--	---

Quota / Cuota líquida IBI 2021:

Import total quota / Importe total cuota 2021: